



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 05 de agosto de 2025
Oficio No. 5430/0625/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

BERTHA LILIA ROMERO BAIZABAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGIA

PRESENTE

En atención al oficio 2510/778/2025, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$314,741.64 (trescientos catorce mil setecientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.) incluye IVA con cargo a la partida 33901. Para la subcontratación de terceros servicio de renta de 105 dosímetros OSL Y 44 anillos (mano derecha e izquierda).

Al respecto; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$314,741.64 (trescientos catorce mil setecientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.) incluye IVA. Para el periodo de 5 meses.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Juan Antonio Gama Gonzalez – Subdirector de Recursos Materiales
Graciela Villeda Gonzalez.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/kkf

	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud
DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGIA	
RECIBO:	Rocio Lopez
FECHA:	06/08/25
HORA:	14:10h



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGIA



ACUSE

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Ciudad de México, a 15 de julio de 2025
2510/ 778 /2025

Asunto: Solicita partida presupuestal
Dosimetría del 06 marzo al 31 de diciembre 2025

C. SERGIO FLORES GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
P R E S E N T E

Me permito solicitar a Usted, muy atentamente me informe si existen recursos para ser comprometida, la cantidad de **\$314,741.64 MN.** (trescientos catorce mil setecientos cuarenta y un mil pesos 64/100 M.N.) **con I.V.A. incluido** bajo la partida presupuestal **33901** "Subcontratación de Servicios con terceros" para la contratación de:

- Del Servicio de Renta de 105 Dosímetros OSL y 44 Anillos (mano derecha e izquierda)

Sin más por el momento; y en espera de su respuesta quedo de Usted.

ATENTAMENTE

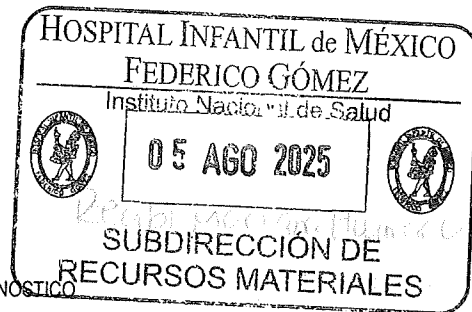
BERTHA LILIA ROMERO BAIZABAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGIA

.Vo. Bo.

BENJAMIN ROMERO NAVARRO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

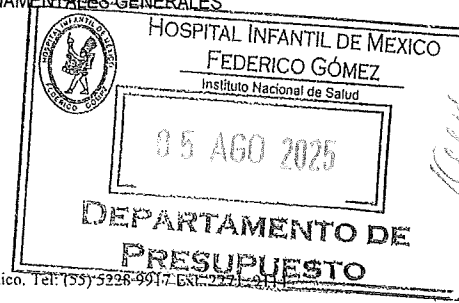
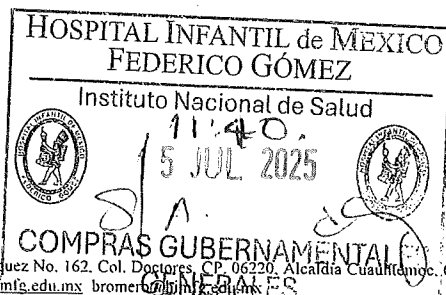
.Vo. Bo.

VICTOR OLIVAR LOPEZ
DIRECTOR MEDICO



c.i. BENJAMIN ROMERO NAVARRO.-SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO
JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ.- SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LEONITH DESIREE CASTILLO GARCIA.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES-GENERALES
Archivo.

BLRB*ria



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162. Col. Doctores. CP. 06220. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 5226-9917 EXT. 2271-2011



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público




**DIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO**
29 AGO. 2025
RECIBIDO
RECIBÍO: _____ HORA: 12:30 *Selva Cort*

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/7223

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025.

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SALUD
Presente.

Se hace referencia al oficio No DGPYP-2244-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" (Lineamientos) para que el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG), pueda llevar a cabo la contratación del "Servicio de dosimetría", por un monto de \$314,741.64.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga 01 número de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación referido y cuyas erogaciones se van a realizar con recursos propios y con cargo a la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", por un importe de \$314,741.64 (Trescientos catorce mil setecientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.).

En ese contexto, es importante precisar que la presente solicitud, no atendió lo establecido en el numeral III inciso 1) de las Disposiciones Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2025 (Disposiciones), emitidas mediante el oficio 411/UDPCSG/2025/5776 de fecha 04 de agosto de 2025, por lo tanto, la presente validación se otorga bajo el concepto de TRÁMITE EXTEMPORÁNEO.

Asimismo, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente validaciones.3300@hacienda.gob.mx el contrato que se haya celebrado a cargo de la validación presupuestaria otorgada, posteriormente se deberá de reportar de manera mensual el gasto efectuado por cada folio autorizado.

Es importante señalar que, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada deberá solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/7223

prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.

Por otro lado, me permito hacer de su conocimiento, que la presente autorización no exime a ese ejecutor de gasto del cumplimiento a las Disposiciones Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2025.

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada de alguno de los contratos con relación al período de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el período y el monto ejercido de dicho contrato.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto el monto solicitado y la clasificación de los servicios, así como el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana, y en sus Lineamientos, toda vez que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, por lo que el presente oficio no representa exclusión de dicha normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Anexo: Un Formato de Validación

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaría de Egresos. - Presente. ☒
MTRA. BLANCA ESTELA RÍOS CASTELLANOS. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A". - Presente. ☒
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO. - Director de Administración en el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG). - Presente. ☒

Atención al volante: 12034/2025
SR/FAS/60m



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha

26 de agosto de 2025

Nº de oficio

411/UDPCSG/2025/7223

Ejecutora de

Gasto

NBG - Hospital Infantil de México Federico Gómez

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Ramo	Unidad	Finalidad	Función	SF	AI	RP	OIG	TG	HF	EF	IMPORTE TOTAL SOLICITADO
12-NBG-009	12	NBG	2	3	2	18	E023	33901	1	4	9	314,741.64

Total Solicitado

314,741.64

Se otorga validación presupuestal en la partida indicada como PROCEDENTE EXTEMPORÁNEO ya que no atendió lo establecido en el numeral III inciso 1) de las Disposiciones Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2025, mediante el oficio 411/UDPCSG/2025/5776, el cual se emitió el 4 de agosto de 2025.

Vo Bo

Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

TRÁMITE EXTEMPORÁNEO